

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3147-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3147-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 08 de junio del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 11 minutos con el quórum de ley. El presidente el Ing. Luis Amador Jiménez es quien preside la sesión.

ARTICULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Luis Amador Jiménez	Presidente Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Mauricio Donato Sancho	Representante Ministerio de Educación Pública
Lic. Cristiam Barquero Gamboa	Representante Ministerio de Salud

Director Ausente:

No hay directores ausentes.

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Kattia Ortega Fallas	Secretaria Junta Directiva
David Hernández	Project Manager SISAP
Isaac Villalobos	Ingeniero de Pentesting SISAP
Keisy Pérez	Ejecutiva de Cuenta SISAP
Jordy Borbón Angulo	invitado (representante del presidente de Junta Directiva)

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El presidente de Junta Directiva, Ingeniero Luis Amador Jiménez, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: Ing. Luis Amador Jiménez, presidente de la Junta Directiva, desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; María Cecilia González Chinchilla desde El Roble de Puntarenas, representando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; Yorlene Víquez Estevanovich, representando a la UNGL, desde San Joaquín de Flores, desde mi oficina; Mauricio Donato Sancho, representando al Ministerio de Educación Pública, en su casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca. Como suplente designado del Presidente de Junta Directiva, Jordy Borbón desde las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; y Cristiam Barquero Gamboa, representante de Ministerio de Salud, desde las oficinas del Ministerio de Salud, oficina central.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las actas:
 - 3145-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. CSV-DE-TC-0805-2023 Cronograma Semana de Seguridad Vial.
- VII. CSV-DE-AJ-1991-2023 Modificación al Convenio de uso del terreno de Sarapiquí.
- VIII. Confidencial: Auditoría Forense Educación Vial.
- IX. CSV-DL-DS-UL-0053-2023 Licitación Mayor LY-000001-2023 "Compra de Pintura, Imprimante y Diluyentes para Demarcación de Carreteras.
- X. CSV-DL-DS-UCD-0068-2023. 2023PX-000015-0058700001 Adquisición y ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI.
- XI. Asuntos Directora Ejecutiva
 - 1. Decreto Propuesta de Reglamento sobre la Seguridad en el Transporte de Menores
 - 2. Corrección del acuerdo del artículo X, sesión ordinaria 3146-2023 de fecha 31-05-2023 comunicado mediante el oficio CSV-JD-AVI-ACU-0024-2023.

XII CORRESPONDENCIA.

XIII Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes

Los señores miembros proceden con la votación del orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO TERCERO

Aprobación de las actas:

- **3146-23 sesión ordinaria**

El Lic. Cristiam Barquero Gamboa, representante del Ministerio de Salud, se abstiene de votar, ya que no había sido nombrado para la sesión ordinaria anterior.

Los señores miembros de Junta Directiva, proceden a votar el acta 3146-23.

Se resuelve

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3146-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia

Se realiza la moción, por parte del señor Presidente de Junta Directiva, Ing. Luis Amador Jiménez, para que el Ing. Jordy Borbón Angulo, participe como invitado, ya que no se ha recibido el nombramiento formal para que presida la Junta Directiva.

La Licda. Cindy Coto, Directora Ejecutiva, hace la observación para que se designe un vicepresidente, ya que al salir la anterior de la Junta Directiva, es importante que se efectúe el nombramiento. La Licda. Coto Calvo, sugiere que sea la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, quien es actualmente la miembro con más tiempo de estar en la Junta Directiva.

La Licda. Víquez Estevanovich, acepta y por parte de los demás miembros no existe objeción al nombramiento.

Se resuelve

Acuerdo:

- 4.1 Se designa a la señora Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión de Gobiernos Locales, como Vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial por un año contado a partir de esta fecha.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO

CSV-DE-TC-0805-2023 Cronograma Semana de Seguridad Vial.

La explicación del tema, la desarrolla la Licda. Coto Calvo, Directora Ejecutiva y a continuación se adjunta:

Semana Seguridad Vial
2023

19 al 23 de junio, 2023

*Decreto Ejecutivo N° 18824-MOPT "Se instituye la Semana de Seguridad Vial, establecida cada tercer domingo de junio de cada año".
Artículo 5 "Se designa al Consejo de Seguridad Vial como el ente encargado de organizar, coordinar y dirigir la Semana de Seguridad Vial, contando con la estrecha colaboración de los demás ministerios e instituciones del Estado". Publicado en "La Gaceta" N° 37 del 21 de febrero de 1989.*

OBJETIVO

Desarrollar actividades formativas, enfocadas a brindar información sobre los comportamientos de riesgo de los usuarios del sistema de tránsito, por medio de acciones generadoras de análisis y persuasión durante la semana de seguridad vial.



MOVÁMONOS SEGUROS
TODOS somos vulnerables

34ª Semana Nacional de Seguridad Vial

Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Consejo de Seguridad Vial COSEVI | GRUPO | **INS**

Identidad gráfica

Semana Seguridad Vial 2023



INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Semana Seguridad Vial 2023

Ministerio de Obras Públicas y Transportes |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 

ACTIVIDADES

Semana Seguridad Vial 2023

Conferencia de prensa y actos protocolarios.

Presentación de perfil epidemiológico del motociclista.

Presentación de campaña de comunicación para motociclistas.

Presentación de plan de operativos de tránsito.

Charlas en colegios y escuelas

Capacitaciones integrales en movilidad y seguridad vial.

Operativos preventivos de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo.

Cronograma completo de actividades

Semana Seguridad Vial 2023

Fecha	Lugar	Hora	Actividad	Participantes	Actividades participantes
Enero 19	COSEVI	8:30 am	Acto de inauguración	Asesorías: MOPV, COSEVI, EIAM	Juntaron Ejecutiva del COSEVI Presidencia Ejecutiva del EIAM
	COSEVI	9:00 am - 1:00 pm	Capacitación integral en Movilidad y Seguridad Vial en motocicleta dirigida a oficiales municipales. Formando instructores en Motocicleta	COSEVI EIAM RED POLICIAS MUNICIPALES DPS	Representantes de 15 Municipalidades
	Auditorio de la DGPT	9:30 am	Conferencia de prensa. Presentación de perfil epidemiológico del motociclista. Presentación de la campaña de comunicación de motociclistas. Presentación de plan de operativos de tránsito.	COSEVI DGPT MOPV	Ministro e viceministro MOPV Directora Ejecutiva del COSEVI Director de Tránsito Representante OPS/OMS
	San José. Ruta 27 desde a la Sábana	11:30 am	Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo		
	Actividad Municipalidad de Cartago	1:30 pm	Acto Protocolario: Plan Mayor Seguro a la Municipalidad de Cartago	MOPV COSEVI MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	Viceministro Administrativo MOPV Abadía Municipalidad de Cartago
Martes 20	COSEVI	8:30 am - 1:00 pm	Capacitación integral en Movilidad y Seguridad Vial en motocicleta dirigida a oficiales municipales. Formando instructores en Motocicleta	COSEVI EIAM RED POLICIAS MUNICIPALES DPS	
	Puerto Zabala	8:00 am 7:00 pm a 9:00 pm	Charlas en Colegios y escuelas Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo	COSEVI DGPT DPS	
	San Carlos Panamá/Pan	10:00 am a 12:00 am 1 pm 5:00 pm a 8:00 pm	Operativo preventivo administrativo Charly DNS Operativo preventivo administrativo	COSEVI DGPT Policía de Tránsito Municipal DPS Policía de Fomento Policía de Seguridad Pública Municipalidad de San Carlos	
	Panamá	7:00 pm a 9:00 pm	Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo	COSEVI DPS DGPT Hospital de Panamá	Se está coordinando con el Hospital de Panamá en la realización de otras actividades.
	COSEVI	8:30 am - 1:00 pm	Capacitación integral en Movilidad y Seguridad Vial en motocicleta dirigida a oficiales municipales. Formando instructores en Motocicleta	COSEVI EIAM RED POLICIAS MUNICIPALES DPS	
Miércoles 21	San Carlos Santa Rosa	10:00 am a 12:00 am 1 pm 3:00 pm a 6:00 pm	Operativo preventivo administrativo Charly UNED La Feña Operativo preventivo administrativo	COSEVI DGPT Policía de Tránsito Municipal DPS Policía de Fomento Policía de Seguridad Pública Municipalidad de San Carlos	

Puerto Zabala	10:00 am a 12:00 am 1 pm	Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo Charlas Colegios y escuelas de la zona	COSEVI DGPT Policía de Tránsito
	7:00 pm a 9:00 pm	Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo	
Panamá	8:00 am 7:00 pm a 9:00 pm	Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo	COSEVI DGPT Hospital Panamá
	8:00 AM a 4:00 PM	Seguimiento de Seguridad Vial y Movilidad Vespertina	OPS COSEVI Presidencia Ejecutiva del OPS Ministro MOPV Representante OPS/OMS Comisario Directora Ejecutiva del COSEVI Director de Tránsito Medicina de comunicación
Buenos Aires	8:00 am a 1:00 pm	Feria de seguridad vial	Municipalidad de Buenos Aires COSEVI Otras instituciones
	San Carlos-La Feña Cuchub Quemado	10:00 am a 12:00 am 1:00 pm a 6:00 pm	Operativo preventivo intermunicipal Operativo preventivo intermunicipal
Panamá El Estero	9:00 am 6:00 a 9 pm	Feria Interinstitucional: Movilidad y Seguridad Vial Operativo preventivo de tránsito, enfocado en Factores de Riesgo	COSEVI DGPT Hospital Panamá
	San José Parque Sabal de Seguridad Vial, La Sábana	8:00 am a 1:00 pm	Feria de Movilidad y Seguridad Vial enfocada a motocicletas
Panamá	8:00 am a 1:00 pm	Taller de Movilidad y Seguridad Vial Hospital Manaster Sanluis	

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueba la propuesta y cronograma de actividades para la Semana de Seguridad Vial, presentado para la Dirección de Proyectos mediante oficio CSV-DE-TC-0805-2023.

Se declara acuerdo firme.

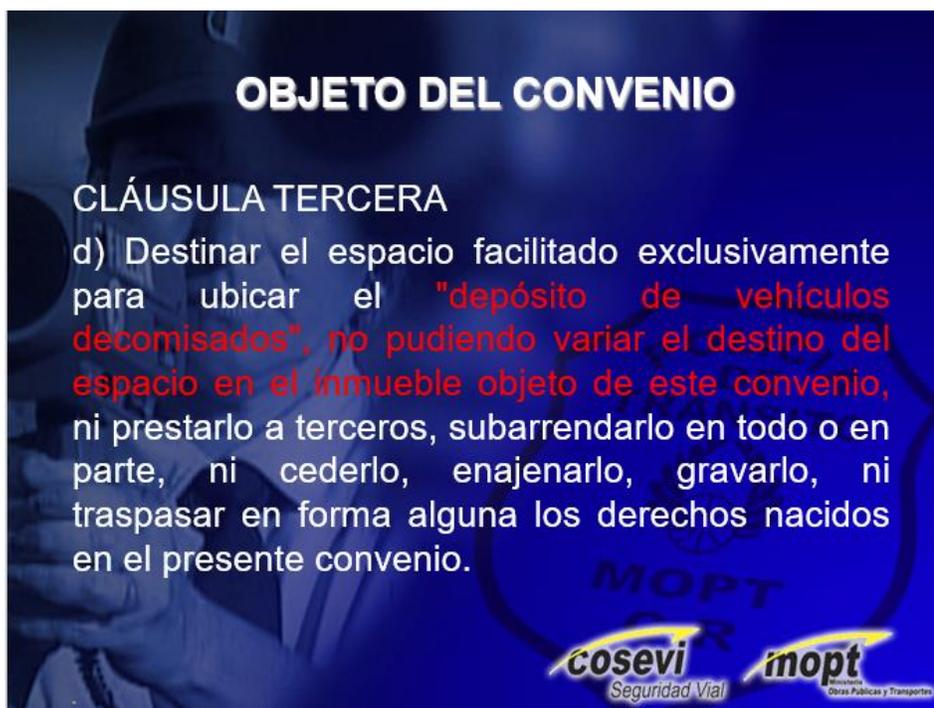
ARTICULO SETIMO

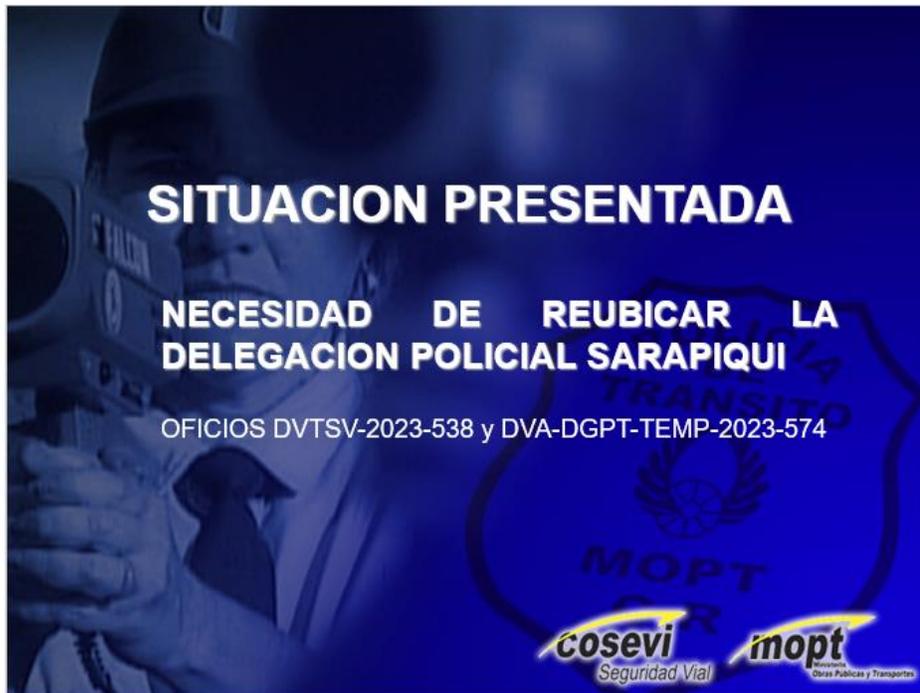
CSV-DE-AJ-1991-2023 Modificación al Convenio de uso del terreno de Sarapiquí

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, introduce el tema. Nosotros tenemos un convenio de uso de un terreno en Sarapiquí con Seguridad Pública, pero es solo para uso del COSEVI. Hay una situación emergente con la Policía de Tránsito que los están echando de la Delegación de Tránsito de Sarapiquí por cuestiones de salubridad, y a nosotros nos sirve que la Policía de Tránsito esté en el terreno porque nos urge habilitarlo como depósito, como parte de estos operativos de seguridad nacional, hay que habilitar espacios para los vehículos, que se detengan, entonces, por eso se le pidió a don Carlos que hiciera un ajuste al Convenio de préstamo para que Seguridad Pública nos deje que también sea usado por la Policía de Tránsito.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, procede a exponer el tema siguiente:





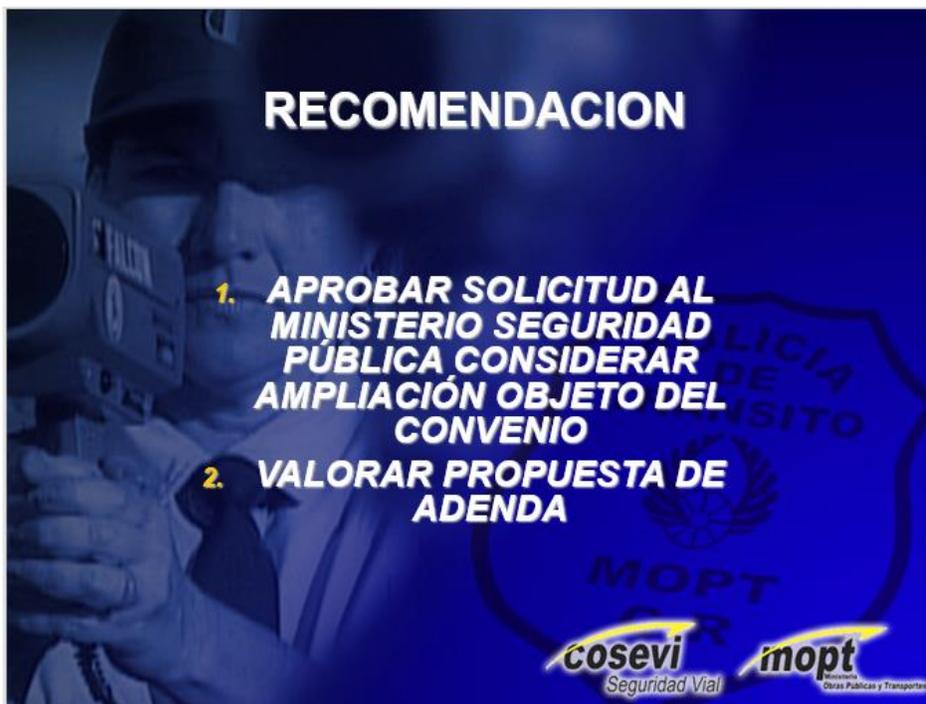


SITUACION PRESENTADA

NECESIDAD DE REUBICAR LA DELEGACION POLICIAL SARAPIQUI

OFICIOS DVTSV-2023-538 y DVA-DGPT-TEMP-2023-574

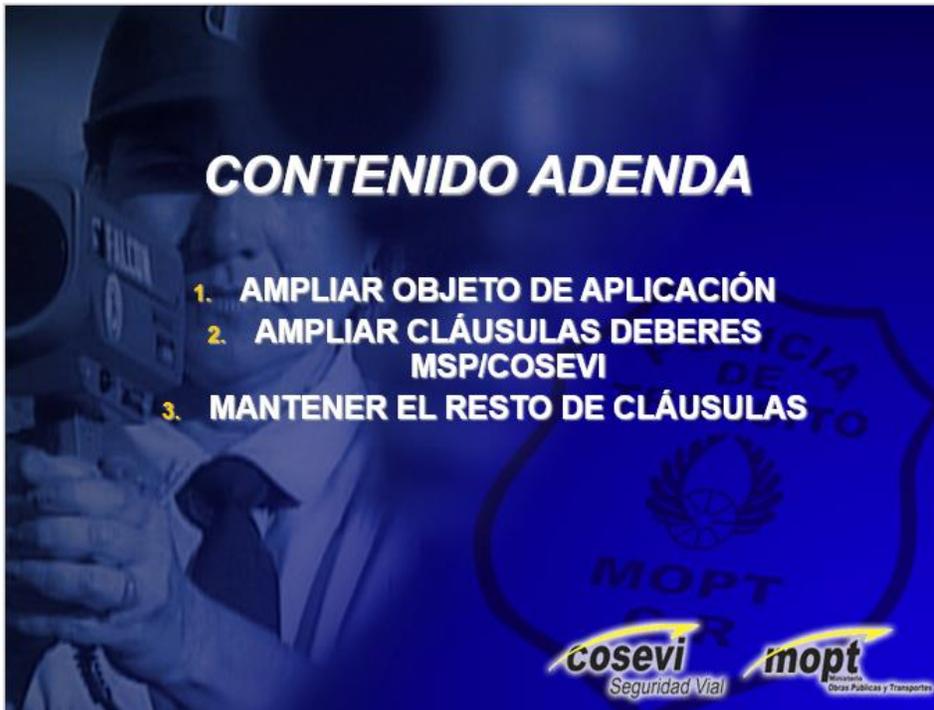
cosevi Seguridad Vial **mopt** Ministerio Obras Públicas y Transportes



RECOMENDACION

- 1. APROBAR SOLICITUD AL MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAR AMPLIACIÓN OBJETO DEL CONVENIO**
- 2. VALORAR PROPUESTA DE ADENDA**

cosevi Seguridad Vial **mopt** Ministerio Obras Públicas y Transportes



Se resuelve

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba el borrador de Convenio Marco de Cooperación entre Municipalidad de San José, el MOPT mediante la DGPT y el COSEVI, puesto en conocimiento por oficio CSV-DE-AJ-1908-2023.
- 7.2 Se instruye a la Administración para que ejecuten las acciones del caso para su formalización.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO OCTAVO

Confidencial: Auditoría Forense Educación Vial

ARTICULO NOVENO

CSV-DL-DS-UL-0053-2023 Licitación Mayor LY-000001-2023 “Compra de Pintura, Imprimante y Diluyentes para Demarcación de Carreteras.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, dice que este tema lo expone el representante de Ingeniería de Tránsito y de la Proveeduría. Sin embargo, el presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador pregunta si es necesario realizar la exposición o es simplemente aprobar para que salga la licitación.

A lo que la Directiva Ejecutiva, Licda. Coto Calvo, responde que es aprobar, pero generalmente se les trae la exposición, pero depende de lo que los miembros de Junta, decidan, si alguien tiene alguna duda. Igual Don Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, ha participado de la Comisión de Licitaciones, si tuvieran dudas él también puede apoyar.

El presidente de Junta Directiva, dice que no es necesario la presentación de su parte, yo creo que lo podríamos votar, pero no sé si algún miembro prefiere que se haga la presentación.

A lo que responde el representante del MEP, Lic. Mauricio Donato S. que de parte de él no es necesario la presentación, leyó la documentación y parece bien.

Vuelve a consultar el Presidente de Junta Directiva, Ing. Luis Amador Jiménez, si alguien requiere la presentación y si no caso contrario, creo que podemos votar es muy sencillo.

El Lic. Cristiam Barquero Gamboa, representante del Ministerio de Salud, aclara que de parte de él no requiere presentación con los documentos está muy claro.

Doña Yorlene Víquez E. representante de UNGL, comenta que, para ella igual, se puede sin presentación.

El Presidente de Junta Directiva, llama a votación el tema.

Sin embargo, el representante legal, Dr. Carlos Rivas Fernández, recomienda que, sí es conveniente que se proyecte el documento, porque sí tiene que salir el acuerdo de la Junta Directiva, que se le adjudica a la empresa tal, por el monto total y todo el detalle que contiene el oficio CSV-DL-DS-UL-0053-2023.



Página 1 de 1

2 de junio del 2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio
CSV-DL-DS-UL-0053-2023

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Referencia: Licitación Mayor LY-000001-2023
“Compra de Pintura, Imprimante y Diluyentes para Demarcación de Carreteras”

Estimada señora:

En reunión efectuada por la Comisión Permanente de Licitaciones, en que para tales efectos participaron el del Ing. Juan Diego Soto Bogantes y Ing. Alejandra Acosta Gómez ambos funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para exponer su criterio técnico ante la Comisión Permanente de Licitaciones, integrada por el Dr. Carlos E. Rivas Fernández de la Asesoría Legal, el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveeduría y la Licda. Vanessa Rodríguez Rojas de la Unidad de Licitaciones del COSEVI, se conoció lo actuado en el proceso licitatorio mencionado.

Con el fin de que sea tomado el acuerdo que se estime por parte del **Órgano Colegiado**, de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada por el **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema SICOP el día 17 de marzo del 2023.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980, 0989
vrodri@csv.go.cr - mquiros@csv.go.cr / www.csv.go.cr



Página 2 de 3

En acatamiento a lo dispuesto por Junta Directiva sobre los participantes que presentaron ofertas, indicamos que fueron los siguientes:

PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	VIGENCIA DE OFERTA
CELCO DE CR S.A.	1,2,3,4,6,7 y 8	60 dh
TECNOSAGOT S.A	1,2,3,4 y 6	30 dh
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A. Y AFINES	1,2,3,4,6,7 y 8	30 dh
PROMATCO C.A. S.A,	1,2,3,4,5,6,7 y 8	60 dh
INVERSIONES LA RUECA S.A.	1,2,3,5 y 6	30 dh

INFORME LEGAL

Del resultado de solicitud de verificación legal, emitido por el **Dr. Carlos E. Rivas Fernández de la Asesoría Legal**, recibida por medio del sistema SICOP respecto a la licitación de marras, en lo que interesa indica:

Se presentaron cinco ofertas al concurso, a saber: **CELCO DE CR S.A, TECNOSAGOT S.A, ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A. Y AFINES, PROMATCO C.A. S.A, E INVERSIONES LA RUECA S.A.**

En cuanto a las ofertas presentadas por **Celco de CR S.A, Tecnosagot S.A (Partidas 3, 4 y 6), Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S. A y afines, Promatco C.A S.A, e Inversiones la Rueda S.A.**, analizadas las mismas se concluye que se ajustan a los requerimientos mínimos de orden legal, definidos en el cartel digital y sus complementos, en consonancia con la LGCP y su reglamento.

Lo anterior bajo un análisis de estricta legalidad, debiendo la unidad solicitante cotejar los aspectos de su competencia tales como características del producto, la garantía, y razonabilidad del precio.



Página 3 de 3

Tecnosagot S.A. (partidas 1 y 2), el cartel exigió la rendición de una garantía del producto en estas partidas de 24 meses. La oferente cotiza 12 meses, lo que contraviene una condición de admisibilidad que no puede ser subsanada, lo que hace la oferta legalmente inadmisibile.

INFORME TÉCNICO

Del resultado de estudio técnico, recibido por medio del sistema SICOP respaldado en Oficios MOPT-03-05-01-0147-2023, DVT-DGIT-SV-2023-244, y DVT-DGIT-SV-2023-256, y su cuadro (verificación de cumplimiento de requisitos, especificaciones técnicas y aclaraciones), emitido por el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, el Ing. Miguel Zamora Vega y avalado por la Ing. Alejandra Acosta Gómez todos funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se indica lo siguiente:

Para esta contratación se presentaron las siguientes ofertas:

Celco de CR S.A.: (Partidas Nos. 1 a la 8 excepto partida No. 5)

Tecnosagot S.A.: (Partidas Nos. 1 a la 6 excepto partida No. 5)

Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S. A y afines: (Partidas Nos. 1 a la 8 excepto partida No. 5)

Promatco C.A S.A.: (Partidas Nos. 1 a la 8)

Inversiones La Rueca S.A.: (Partida Nos. 1 y 6 excepto partida No.4)

La oferta presentada por la empresa **TECNOSAGOT S.A. (partidas Nos. 1 y 2)**, no fue sometida al análisis técnico por encontrarse inadmisibile, según lo estableció el criterio legal.

El siguiente cuadro detalla el cumplimiento y/o incumplimiento de ofertas participantes:

N° Partida	PROMATCO CA S. A.	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A. Y AFINES	INVERSIONES LA RUECA S.A.	CELCO DE CR S.A.	TECNOSAGOT, S.A.
1	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple (87,50 puntos)	No cumple
2	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple (87,50 puntos)	No cumple

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr/ www.csv.go.cr



Página 4 de 3

3 línea 3 y 4	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple (79,50 puntos)	Si cumple (65,94 puntos)
4	Si cumple (58,00 puntos)	Si cumple (59,33 puntos)	No participa	Si cumple (87,50 puntos)	Si cumple (79,75 puntos)
5	Si cumple (95,00 puntos)	No participa	No cumple	No participa	No participa
6	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple (75,50 puntos)	Si cumple (64,89 puntos)
7	No cumple	No cumple	No participa	Si cumple (72,50 puntos)	No participa
8	No cumple	No cumple	No participa	Si cumple (72,50 puntos)	No participa

*** Detalle en cuadro de cumplimiento y evaluación de ofertas**

Dicho lo anterior se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Partida 1 (línea 1):

Cuadro 26. Cantidad y monto recomendado a adjudicar en la línea N° 1

N° línea	N° oferta	Proveedor	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Sin IVA	IVA (13%)	Monto total	Contenido presupuestario
1	1	CEJCO DE COSTA RICA S.A.	UM	1000	\$08 000,00	\$08 000 000,00	\$14 172 000,00	\$22 172 000,00	\$18 704 000,00

Partida 2 (línea 2):

N° línea	N° oferta	Proveedor	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Sin IVA	IVA (13%)	Monto total	Contenido presupuestario
2	1	CEJCO DE COSTA RICA S.A.	UM	2275	\$17 000,00	\$38 675 000,00	\$50 278 000,00	\$88 953 000,00	\$21 468 029,01

Partida 3 (línea 3):

N° línea	N° oferta	Proveedor	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Sin IVA	IVA (13%)	Monto total	Contenido presupuestario
3	2	CEJCO DE COSTA RICA S.A.	UM	30	\$5 900,00	\$17 700,00	\$23 130,00	\$40 830,00	\$69 000,00

Partida 3 (línea 4):

N° línea	N° oferta	Proveedor	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Sin IVA	IVA (13%)	Monto total	Contenido presupuestario
4	2	CEJCO DE COSTA RICA S.A.	UM	300	\$5 900,00	\$1 770 000,00	\$23 130,00	\$1 793 130,00	\$1 813 400,00

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr / www.csv.go.cr



Página 5 de 3

Partida 4 (línea 5):

N° línea	N° Oferta	Proveedor	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total sin IVA	IVA (12%)	Monto total	Contenido presupuestario
5	2	CIDCO DE COSTA RICA S. A.	UN	638	€5.508,00	€4.347.000,00	€519.120,00	€4.866.120,00	€5.547.755,00

Partida 5 (línea 6):

N° línea	N° Oferta	Proveedor	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total sin IVA	IVA (12%)	Monto total	Contenido presupuestario
6	1	PROMATED CENTROAMERICANA S.A.	UN	150	€1.515,00	€227.250,00	€27.270,00	€254.520,00	€306.250,00

Partida 6 (línea 7):

N° línea	N° Oferta	Proveedor	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total sin IVA	IVA (12%)	Monto total	Contenido presupuestario
7	2	CIDCO DE COSTA RICA S. A.	UN	68	€17.000,00	€1.156.000,00	€138.680,00	€1.294.680,00	€4.425.771,00

Partida 7 (línea 8):

N° línea	N° Oferta	Proveedor	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total sin IVA	IVA (12%)	Monto total	Contenido presupuestario
8	2	CIDCO DE COSTA RICA S. A.	UN	630	€29.500,00	€18.585.000,00	€2.230.200,00	€20.815.200,00	€40.500.000,00

Partida 8 (línea 9):

N° línea	N° Oferta	Proveedor	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total sin IVA	IVA (12%)	Monto total	Contenido presupuestario
1	2	CIDCO DE COSTA RICA S. A.	UN	33	€11.000,00	€363.000,00	€43.560,00	€406.560,00	€62.079,00

En cuanto a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 los precios recomendados se consideran razonables y convenientes para la administración, mismo que se encuentran de acuerdo a los precios del mercado actual y la reserva presupuestaria aprobada.

El contenido presupuestario para la partida N° 8, no es suficiente para la adquisición total de esos materiales, por lo que es necesario tomar del saldo restante en la partida N° 7 un monto de €122.720,10 para adquirir la totalidad de las cubetas requeridas en la partida N° 8. Se realiza ajuste de acuerdo a lo indicado en oficio CPP-2020-0051.



Página 6 de 3

En cumplimiento del artículo 106 del RLCP, para la partida 1, únicamente el precio ofertado por la empresa **INVERSIONES LA RUECA S.A.** se consideró excesivamente alto al valor de mercado y en relación a los precios de los otros oferentes, por lo que se hizo la solicitud para que el oferente se refiriera a esa situación, subsane que no fue atendido.

El contenido presupuestario para las partidas Nos: 1, 2, 3 (línea 1 y 2), 4, 5, 6, 7 y 8 es suficiente para la adquisición de todas las partidas de acuerdo a las Solicitudes de Contratación N° 0062023002100001 y SM 0062023002100010.

ANÁLISIS UNIDAD DE LICITACIONES

Del análisis realizado por parte de la Unidad de Licitaciones, se obtuvo:

Por parte de la Licda. **Melissa Quirós González** analista del proceso licitatorio, realizó una revisión general del contenido de las ofertas presentadas vs. verificación de condiciones y requisitos establecidos en el pliego cartelario, todo de acuerdo a su competencia obteniéndose los siguientes resultados:

Unidad	Descripción	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD					OPERA				Observaciones
		Registro de oferta N° de la oferta y de LLA y/o de la oferta	Presupuesto máximo del pliego de pliego	Presupuesto máximo de la oferta	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES o el servicio N° 4	CCO	Veredal	IR	Financia		
1.01.01.001	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.002	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.003	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.004	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.005	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.006	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.007	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.008	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.009	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.010	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.011	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.012	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.013	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.014	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.015	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.016	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.017	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.018	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.019	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.020	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.021	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.022	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.023	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.024	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.025	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.026	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.027	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.028	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.029	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.030	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.031	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.032	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.033	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.034	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.035	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.036	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.037	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.038	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.039	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.040	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.041	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.042	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.043	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.044	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.045	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.046	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.047	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.048	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.049	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
1.01.01.050	SEVICIOS DE CONSULTORIA Y ASesorIA TECNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE LA OBRA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	

Actualización 6/6/2023

Se procede a realizar el subsane en SICOP ordenado por la Unidad Técnica de la siguiente forma:

- ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUIMICA S.A. Y AFINES N° 614898, PROMATCO CENTROAMERICANA S.A. N° 614902, TECNOSAGOT S.A. N° 614904 y CELCO DE CR, S.A. N° 614920. Mismos que fueron solicitadas y contestadas en tiempo y forma, analizadas por la Unidad Técnica.

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr / www.csv.go.cr



Página 7 de 3

- **INVERSIONES LA RUECA S.A. N° 614899** Subsane que no fue atendido por la participante.

También se realiza la verificación de la metodología de evaluación establecida en el cartel que para este caso fue factor Precio: 70 puntos, Plazo de Entrega: 15 puntos, Reconocimientos Ambientales: 10 puntos y Participación de las PYMES: 5 puntos; en el cual se solicitó a Unidad Técnica la corrección en la partida N° 4, por lo cual se puede afirmar que los resultados indicados en estudio de ofertas por la DGIT son correctos.

Asimismo, se indica que dicha solicitud cuenta con tres cotizaciones correspondientes al estudio de precios remitido mediante oficios Decisión Inicial No. DVT-DGIT-R-2023-0058 y DVT-DGIT-SV-2023-0097. y se encuentran archivados en el expediente digital de la contratación, mediante el sistema SICOP.

Se verifica la reserva presupuestaria existente en las solicitudes de contratación Nos. 0062023002100001, 0062023002100010, certificación de fondos CSV-DF-DP-2023-125 y se determina que las mismas resultan suficientes para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

A la vez se deja constancia que la analista **Licda. Quirós González**, también realizó una revisión general de acuerdo a su competencia tanto de las ofertas como de los resultados obtenidos del estudio técnico (lista de chequeo) y legal, confirmándose así, que revisó la información suministrada.

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio legal, estudio técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, se recomienda adjudicar salvo mejor criterio de la siguiente manera:

A la empresa **CELCO DE CR SA.**

PARTIDA UNO (Línea 1): Compra de **1.580 (Mil Quinientas Ochenta)** cubetas de pintura especial para carreteras, color amarillo, presentación en cubeta metálica, alquídica con hule clorado, contenido 18,925 l, marca Celco, modelo pt510, por un monto total de **₡123.192.600,00 (Ciento Veintitrés Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Colones Exactos)** incluyendo IVA.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr / www.csv.go.cr



Página 8 de 3

PARTIDA DOS (Línea 2): Compra de 2.273 (Dos Mil Doscientas Setenta y Tres) cubetas de pintura especial para carreteras, color blanco, presentación en cubeta metálica, alquídica con hule clorado, contenido 18,925 l, marca Celco modelo pt500, por un monto total de **¢172.088.830,00 (Ciento Setenta y Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta Colones Exactos) incluyendo IVA.**

PARTIDA TRES (Línea 3): Compra de 30 (Treinta) cubetas de pintura acrílica en agua, color blanco, envase 3,785 l, marca Celcolor, modelo Celco, por un monto total de **¢200.010,00 (Doscientos Mil Diez Colones Exactos), incluyendo IVA.**

PARTIDA TRES (Línea 4): Compra de 160 (Ciento Sesenta) cubetas de pintura acrílica en agua, color blanco, envase 3,785 l, marca Celcolor modelo Celco, por un monto total de **¢1.066.720,00 (Un Millón Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte Colones Exactos), incluyendo IVA.**

PARTIDA CUATRO (línea 5): Compra de 638 (Seiscientos Treinta y Ocho) cubetas de diluyente para pintura, alto tránsito, envase de 3,78 l, marca Celco modelo Celco, por un monto total de **¢ 4.686.110,00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Diez Colones Exactos), incluyendo IVA.**

PARTIDA SEIS (línea 7): Compra de 60 (Sesenta) cubetas de sellador (acabado), a base solvente. % sólidos totales: 25% - 27%. presentación 18.92 l. marca Celco. modelo Celco, por un monto total de **¢3.186.600,00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Colones Exactos), incluyendo IVA.**

PARTIDA SIETE (línea 8): Compra de 610 (Seiscientos Diez) cubetas de pintura termoplástica con esfera de vidrio, color blanco, que cumpla con las normas inte q44-3, inte q44-3:2014 cor 1. en sus versiones más recientes. presentación en sacos de 25 kg, 100% sólidos por volumen marca celco, modelo pt121, por un monto total de **¢27.227.350,00 (Veintisiete Millones Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta Colones Exactos), incluyendo IVA.**

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr/ www.csv.go.cr



Página 9 de 3

PARTIDA OCHO (línea 9): Compra de 30 (Treinta) cubetas de pintura termoplástica con esfera de vidrio, color amarillo, que cumpla con las normas inte q44-3, inte q44-3:2014 cor 1, en sus versiones más recientes, presentación en sacos de 25 kg, 100% sólidos por volumen marca celco, modelo celco, por un monto total de **₡1.084.800,00 (Un millón Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Colones Exactos)**, incluyendo IVA.

Plazo para la primera Entrega (Partidas 1 y 2, 4):

Será de **1 día hábil**, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Plazo para la primera Entrega Partida 3: (líneas 3 y 4) y Partida 6:

Será de **5 días hábiles**, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Plazo para la primera Entrega (Partida 7 y Partida 8):

Será de **30 días hábiles**, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Los plazos de entrega indicado anteriormente para las partidas de la N° 1 a la N° 8 corresponden a los plazos suministrados por cada proveedor en su oferta, correspondientes a la primera entrega de cada partida.

Y con respecto a los plazos de entrega establecidos en el punto No. 5.3 del Anexo A. Condiciones Generales para la segunda entrega (cuando corresponda), serán ajustados a partir de la firmeza del acto final y quedarán establecidos en los respectivos contratos.

Garantía Técnica (Partidas 1, 2,3 (línea 3 y 4), 4, 6, 7 y 8).

Será de **24 meses**, contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. El mismo comenzará a regir a partir del recibido conforme por parte de la Unidad Fiscalizadora.



Página 10 de 3

A la empresa PROMATCO CENTROAMERICANA S.A.:

PARTIDA CINCO (línea 6): Compra de 150 (Ciento Cincuenta) envases de pintura en aerosol. color blanco. fluorescente. libre de plomo no tóxico. especial para señalización en topografía, presentación envase de 400 ml marca handyman modelo G-040 - 400ml blanco. por un monto total de ₡ 260.182,50 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Ochenta y Dos Colones 50/100), incluyendo IVA.

Plazo de Entrega:

Será de 15 días hábiles, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica:

Será de 12 meses, contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. El mismo comenzará a regir a partir del recibido conforme por parte de la Unidad Fiscalizadora.

El gran monto total recomendado de ₡ 332.993.202,50 (Trescientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Dos Colones 50/100), incluyendo IVA.

Reserva Presupuestaria:

La reserva total presupuestaria aprobada es de ₡417.146.099,97 (Cuatrocientos Diecisiete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Noventa y Nueve Colones con 97/100), de modo que estas resultan SUFICIENTES, para acoger la recomendación de adjudicación en forma total para todas las partidas.

Administradores del Contrato:

Será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, funcionario de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Los fiscalizadores, cuyo rol será brindar el dictamen técnico a los bienes que se contraten serán:

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr/ www.csv.go.cr



Página 11 de 3

Partidas	Funcionarios	Departamento (DGIT)
Partidas Nos. 1, 2, 3 (línea No.2), 4 y 5	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT, ó la Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefa del Departamento de Regionales	Señalamiento Vial y Regionales
Partidas Nos. 3 (línea No.1), 6, 7 y 8	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT, ó el Ing. Miguel Zamora Vega, Jefe del Departamento de Señalamiento Vial DGIT	Señalamiento Vial

Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

P/COMISION PERMANENTE DE LICITACIONES

Atentamente,

OLGA VANESSA RODRIGUEZ ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGA VANESSA RODRIGUEZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.06 09:57:30 -06'00'

Licda. Vanessa Rodríguez Rojas
Responsable,
Unidad de Licitaciones

ALEXANDER VASQUEZ GUILLEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEXANDER VASQUEZ GUILLEN (FIRMA)
Fecha: 2023.06.06 12:19:27 -06'00'

Lic. Alexander Vásquez Guillen
Proveedor Institucional

VRR/lvs

C/ MSc. Mariela Carballo Ledezma
Ing. Juan Diego Soto Bogantes
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Expediente

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980
vrodri@csv.go.cr – lvega@csv.go.cr/ www.csv.go.cr

Los señores miembros de Junta Directiva proceden a votar y:

Se resuelve

Acuerdo:

- 9.1 Se aprueba la recomendación contenida en el oficio CSV-DL-DS-UL-0053-2023 del Departamento de Suministros, para la Licitación Mayor LY-000001-2023 "Compra de Pintura, Imprimante y Diluyentes para Demarcación de Carreteras y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa CELCO DE CR SA.:

PARTIDA UNO (Línea 1): Compra de 1.580 (Mil Quinientos Ochenta) cubetas de pintura especial para carreteras, color amarillo, presentación en cubeta metálica, alquídica con hule clorado, contenido 18,925 l, marca Celco, modelo pt510, por un monto total de ₡123.192.600,00 (Ciento Veintitrés Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos colones Exactos) incluyendo IVA.

PARTIDA DOS (Línea 2): Compra de 2.273 (Dos Mil Doscientos Setenta y Tres) cubetas de pintura especial para carreteras, color blanco, presentación en cubeta metálica, alquídica con hule clorado, contenido 18,925 l, marca Celco modelo pt500, por un monto total de ₡172.088.830,00 (Ciento Setenta y Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta colones Exactos) incluyendo IVA.

PARTIDA TRES (Línea 3): Compra de 30 (Treinta) cubetas de pintura acrílica en agua, color blanco, envase 3,785 l, marca Celcolor, modelo Celco, por un monto total de ₡200.010,00 (Doscientos Mil Diez colones Exactos), incluyendo IVA.

PARTIDA TRES (Línea 4): Compra de 160 (Ciento Sesenta) cubetas de pintura acrílica en agua, color blanco, envase 3,785 l, marca Celcolor modelo Celco, por un monto total de ₡1.066.720,00 (Un Millón Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte colones Exactos), incluyendo IVA.

PARTIDA CUATRO (línea 5): Compra de 638 (Seiscientos Treinta y Ocho) cubetas de diluyente para pintura, alto tránsito, envase de 3,78 l, marca Celco modelo Celco, por un monto total de ₡ 4.686.110,00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Diez colones Exactos), incluyendo IVA.

PARTIDA SEIS (línea 7): Compra de 60 (Sesenta) cubetas de sellador (acabado), a base solvente, % sólidos totales: 25% - 27%, presentación 18,92 l, marca Celco, modelo Celco, por un monto total de ₡3.186.600,00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Seis Mil colones Exactos), incluyendo IVA.

PARTIDA SIETE (línea 8): Compra de 610 (Seiscientos Diez) cubetas de pintura termoplástica con esfera de vidrio, color blanco, que cumpla con las normas inte q443, inte q44-3:2014 cor 1, en sus versiones más recientes, presentación en sacos de 25 kg, 100% sólidos por volumen marca celco, modelo pt121, por un monto total de ₡27.227.350,00 (Veintisiete Millones Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta colones Exactos), incluyendo IVA.

PARTIDA OCHO (línea 9): Compra de 30 (Treinta) cubetas de pintura termoplástica con esfera de vidrio, color amarillo, que cumpla con las normas inte q44-3, inte q443:2014 cor 1, en sus versiones más recientes, presentación en sacos de 25 kg, 100% sólidos por volumen marca celco, modelo celco, por un monto total de ₡1.084.800,00 (Un millón Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos colones Exactos), incluyendo IVA.

Plazo para la primera Entrega (Partidas 1 y 2, 4):

Será de 1 día hábil, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Plazo para la primera Entrega Partida 3: (líneas 3 y 4) y Partida 6:

Será de 5 días hábiles, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Plazo para la primera Entrega (Partida 7 y Partida 8):

Será de 30 días hábiles, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Los plazos de entrega indicado anteriormente para las partidas de la N° 1 a la N° 8 corresponden a los plazos suministrados por cada proveedor en su oferta, correspondientes a la primera entrega de cada partida.

Y con respecto a los plazos de entrega establecidos en el punto No. 5.3 del Anexo A. Condiciones Generales para la segunda entrega (cuando corresponda), serán ajustados a partir de la firmeza del acto final y quedarán establecidos en los respectivos contratos.

Garantía Técnica (Partidas 1, 2,3 (línea 3 y 4), 4, 6, 7 y 8).

Será de 24 meses, contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. El mismo comenzará a regir partir del recibido conforme por parte de la Unidad Fiscalizador.A la empresa PROMATCO CENTROAMERICANA S.A.:

PARTIDA CINCO (línea 6): Compra de 150 (Ciento Cincuenta) envases de pintura en aerosol, color blanco, fluorescente, libre de plomo no toxico, especial para señalización en topografía, presentación envase de 400 ml marca handyman modelo G-040 - 400ml blanco, por un monto total de ¢ 260.182,50 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Ochenta y Dos colones 50/100), incluyendo IVA.

Plazo de Entrega:

Será de 15 días hábiles, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Garantía Técnica:

Será de 12 meses, contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. El mismo comenzará a regir partir del recibido conforme por parte de la Unidad Fiscalizadora.

El gran monto total recomendado de ¢ 332.993.202,50 (Trecientos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Dos colones 50/100), incluyendo IVA.

Reserva Presupuestaria:

La reserva total presupuestaria aprobada es de ¢417.146.099,97 (Cuatrocientos Diecisiete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Noventa y Nueve colones con 97/100), de modo que estas resultan SUFICIENTES, para acoger la recomendación de adjudicación en forma total para todas las partidas.

Administradores del Contrato:

Será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, funcionario de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Los fiscalizadores, cuyo rol será brindar el dictamen técnico a los bienes que se contraten serán:

Partidas	Funcionarios	Departamento (DGIT)
Partidas Nos. 1, 2, 3 (línea No.2), 4 y 5	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT, ó la Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefa del Departamento de Regionales	Señalamiento Vial y Regionales
Partidas Nos. 3 (línea No.1), 6, 7 y 8	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT, ó el Ing. Miguel Zamora Vega, Jefe del Departamento de Señalamiento Vial DGIT	Señalamiento Vial

Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

Se declara acuerdo firme

ARTICULO DECIMO

CSV-DL-DS-UCD-0068-2023. 2023PX-000015-0058700001 Adquisición y ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI.

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a explicar a los miembros de Junta Directiva que este es igual que la anterior licitación, la cual es para adjudicar.

Los miembros de Junta Directiva proceden a analizar el oficio CSV-DL-DS-UCD-0068-2023, a lo que el presidente de junta directiva, lee textualmente del oficio “el segundo punto y se recomienda la adjudicación a la empresa Control Electrónico S.A. con la cédula jurídica que se indica en el oficio, por el monto que ahí está indicado, que es ligeramente inferior al monto de la reserva presupuestaria.”

Procede a dar la palabra a los demás miembros de junta directiva, para realicen preguntas sobre el tema:

A lo que el Lic. Mauricio Donato Sancho, comenta que lo que no encontró es que esta contratación me parece que es por excepción, por eso una contratación directa por oferente único. Y no vi la certificación donde conste que efectivamente valga la redundancia, se certifique de que sea un distribuidor exclusivo, que tenga esa exclusividad. Ese es el único, documento que hace falta en el expediente, no sé si es que existe y no se incluyó.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, asesor legal, la justificación está referenciada en donde dice el informe técnico CSV-ATI-1548 2023, ahí está referenciada la explicación, que, a la vez, remite a la solicitud de contratación inicial.

En realidad, no tanto es por oferente único, sino por las particularidades de la contratación y la seguridad es que requiere la plataforma del Consejo de Seguridad vial.

El licenciado Mauricio Donato Sancho, representante MEP, consulta que ¿si se está aplicando una excepción de contratación directa en este proceso?

A lo que el Dr. Carlos Rivas Fernández, le explica que está en el párrafo la explicación que siendo el único distribuidor autorizado en Costa Rica para comercializar y brindar el soporte e innovaciones a la línea de adquisición y ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI.

El Lic. Donato Sancho, representante del MEP, contesta que debería constar por lo menos de acreditarse, es la certificación. Tiene que haber una certificación donde se acredite que efectivamente es la única persona en Costa Rica que puede dar este servicio.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, responde que, en la documentación de la unidad solicitante, cuando solicita la contratación, ahí está incluido el documento, pero sí es conveniente para efectos de integrar el acuerdo de ustedes, que esté ahí expresamente. Entonces sería instruir a la Administración para que se complemente la documentación de soporte.

El presidente de junta directiva Ing. Luis Amador Jiménez, pregunta ¿si esperan a que sea adjuntada la certificación para poder votarlo y lo posponemos hasta la próxima sesión?

A lo que responde el Lic. Donato Sancho, representante MEP, es aportar la certificación por parte de la Administración.

La directora ejecutiva Licda. Cindy Coto Calvo, sugiere aprobar, sujeto a que esa certificación se verifique que está en el expediente, yo lo verifico y queda la aprobación sujeta a eso.

El representante del MEP, Lic. Mauricio Donato afirma la propuesta de la Directora Ejecutiva y solicita que en adelante cuando sean contrataciones que tiene algún componente especial, que lo incluyan dentro de los documentos, porque sí es necesario que los miembros de junta lo verifiquemos.

Los señores miembros proceden a la votación.

Se resuelve

Acuerdo:

10.1 Se acoge la recomendación contenida en el oficio CSV-DL-DS-UCD-0068-2023 para la Contratación N° 2023PX-000015-0058700001 Adquisición y ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI y se adjudica de la siguiente manera:

✓ Tramite vía Excepción de acuerdo Proveedor único (Inciso c del artículo 3 LGCP 9986) por ser oferente único.

✓ Para este concurso se invitó a participar a la Empresa **CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101020660**, por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP el día 18/05/2023. Siendo el único distribuidor autorizado en Costa Rica para comercializar, brindar soporte y renovaciones a línea de Adquisición y **ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI** desde 1 enero del 2023 a enero 2024, además de único Taller de Servicio Autorizado, también, cuanta con respaldo para brindar Servicio de Soporte y

Mantenimiento, tomando como base la Decisión Inicial **SM-0023 y 0024**, oferta presentada a la unidad según todos documentos adjuntos al expediente electrónico de la contratación.

✓ A concurso se presenta propuesta técnica y presupuestaria presentada por la Empresa **CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA (CESA)** por partida:

Partida	Cantidad	Nombre	Oferta
1	4	SERVIDOR TIPO BLADE CON 2 PROCESADORES INTEL XEON, 50 / 60 Hz, 110 / 220 VAC, COMPATIBLE CON LAS ÚLTIMAS VERSIONES O RELEASE DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX , MICROSOFT WINDOWS SERVER, AMBIENTES VIRTUALIZADOS	¢129.589.208
2	1	GABINETE PARA SERVIDOR TIPO RACK, METALICO, CANTIDAD DE PDU 2 UNIDADES, CANTIDAD DE PUERTAS 2 UNIDADES, ANCHO 60 cm, FONDO 120 cm, ALTURA 42U.	¢2.661.395
3	1	SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO)	¢20.710.620
4	1	HARDWARE ESPECIALIZADO EN RESPALDOS, RECUPERACIÓN Y ARCHIVADO DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA INTEGRACIÓN CON SOFTWARE DE RESPALDOS EMC DPS Y VERITAS NETBACKUP, QUE PERMITA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS NO ESTRUCTURADOS, EN ALMACENAMIENTO DEDUPLICADO.	¢54.544.236
5	1	CONMUTADOR (SWITCH) DE AL MENOS 48 PUERTOS, ANCHO DE BANDA DE 4,096 Tbps, TIPO VSAN, MODELO BROCADE G720, VELOCIDAD DE TRANSMISION 8,16,32,64 gbps, MEMORIA DE 64 GB.	¢42.820.026
Monto total ofertado			250.325.485 [CRC]

✓ **Informe Técnico**

Bajo informe técnico **No. CSV-DE-ATI-1548-2023**, elaborado por el Lic. Johnny Wong Ma y aprobado Licda. Digna Walters Brown, se determina:

- ✓ Indica que su propuesta resulta admisible ya que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel. El contenido presupuestario es suficiente para afrontar el gasto. Además, el precio se considera razonable atendiendo los parámetros del mercado.

Por lo expuesto:

- ✓ La reserva presupuestaria es por un monto de **¢ 250.325.485 (doscientos cincuenta millones trecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco /100)**, según consta en la solicitud **0062023000500024**, de modo que resulta suficiente para adquirir lo solicitado.
- ✓ De acuerdo a la Certificación de Fondos No. **CSV-DF-DP-CER-002-2023**, se cuenta con una reserva presupuestaria de **¢250.325.485**, para hacerle frente.
- ✓ Se recomienda la adjudicación de la empresa **CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA** cédula jurídica **3101020660**, por un monto de **¢ 242.031.497,693** (doscientos cuarenta y dos millones treinta un mil seiscientos noventa y tres /100).

Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Garantía sobre Equipos: 36 meses.

Garantía sobre Licenciamientos: 1 año

Fiscalización contratación:

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será el Lic. Johnny Wong Ma de Asesoría en Tecnología de la Información.

Por lo expuesto anteriormente y según criterio **CSV-DE-ATI-1548-2023** se recomienda adjudicar, salvo mejor criterio por parte del Órgano Colegiado, la Contratación Directa **No. 2023PX-0000150058700001** denominada **Adquisición y ampliación para el fortalecimiento de la solución de infraestructura de COSEVI**, y sus propuestas ya que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Cartel.

- 10.2** Se aprueba las recomendaciones que dan en el oficio CSV-DL-DS-UCD-0068-2023, emitido por el Lic. Alexander Vásquez Guillen, Proveedor Institucional.
- 10.3** Se instruye a la Administración para que se incorpore como respaldo de la adjudicación, certificación donde se confirme que la empresa CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101020660, es el distribuidor autorizado en Costa Rica para comercializar, brindar soporte y renovaciones del objeto contratado.

Se declara acuerdo firme

ARTICULO DECIMO PRIMERO

Asuntos Directora Ejecutiva

- 1. Decreto Propuesta de Reglamento sobre la Seguridad en el Transporte de Menores**

La directora ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, comenta que este primer punto nos lo va a exponer don Carlos, es una propuesta de decreto sobre dispositivos de seguridad que se ha estado trabajando a instancia de don Stephen Bruner, ya esto fue allá, lo vieron en la vicepresidencia y ahora viene para la aprobación de ustedes, si lo tienen a bien.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, inicia la presentación del tema que continuación se adjunta:

2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

REGLAMENTO SOBRE LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE MENORES

BASE NORMATIVA ARTICULO 94 LEY N° 9078

ARTÍCULO 94.- Cinturones y otros dispositivos de seguridad

Los conductores deberán velar por la integridad física y la seguridad de su persona y la de los pasajeros; además, deberán utilizar y asegurarse de que todos los ocupantes del vehículo utilicen los cinturones de seguridad y demás dispositivos que conforme a esta ley deban instalarse en el vehículo.

Las personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura deberán viajar en el asiento trasero del vehículo. Para ello, deberá adaptarse un sistema de retención infantil, cuyas especificaciones técnicas se definirán reglamentariamente. Excepcionalmente, podrán viajar en el asiento del acompañante del conductor, utilizando el sistema de retención infantil, cuando un motivo médico debidamente acreditado así lo requiera, o cuando por la naturaleza constructiva el vehículo no cuente con asientos traseros.

Se exceptúan, de la utilización de los sistemas de retención infantil, los vehículos de transporte público de personas en modalidad de taxi, servicio especial estable de taxi, autobuses o busetas en ruta regular, y autobuses o busetas de servicios especiales, salvo en el servicio especial de transporte de estudiantes cuando se preste a personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura.

2



BASE NORMATIVA DECRETO EJECUTIVO N° 38239-MOPT

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. El presente reglamento regula la portación y el uso de los sistemas de retención infantil que se deben utilizar para el transporte de personas menores de doce años de edad que midan menos de 1.45 metros de estatura en los vehículos automotores que circulen en las vías públicas terrestres, con excepción de los vehículos de transporte público de personas en modalidad de taxi, servicio especial estable de taxi, autobuses o busetas en ruta regular, los vehículos tipo UTV, bicimoto y motocicleta, salvo que, en este último caso, se les adapte un dispositivo tipo sidecar, y en los autobuses o busetas de servicios especiales, salvo en el servicio especial de transporte de estudiantes, cuando se preste a personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura.

3



PROPUESTA DE REGLAMENTO

4



2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes

Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

ARTÍCULO 2

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. El presente reglamento se aplicará únicamente a los vehículos que son utilizados para brindar el servicio de transporte de menores a los centros de enseñanza pública, semiprivada y privada, así como a quienes asisten a los Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral, redes de cuidado, instituciones religiosas, deportivas o culturales, en el tanto cuenten con programas permanentes estructurados para la instrucción o el cuidado de personas menores de edad.

6



ARTICULO 4 INCISO E): REQUISITOS DE LOS ASIENTOS Y CINTURONES

Sillas equipadas con un respaldo diseñado para reducir el riesgo de lesiones de los ocupantes en caso de una colisión, para lo cual deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. La cara posterior de los respaldares debe ser acolchada.
2. Deben estar colocadas a la misma altura con respecto al nivel del piso del vehículo.
3. A excepción de las sillas de pasajeros de la primera fila, todas las sillas de pasajeros deben contar con una silla por delante, de manera que su respaldo contribuya a proteger al pasajero de atrás en caso de una colisión. Las plazas que no cuenten con la protección del respaldo de una silla ubicada al frente (primera fila de sillas y sillas ubicadas detrás de las puertas de servicio, deberán estar equipadas con barreras para proteger a los ocupantes en caso de una colisión.

7



ARTICULO 4 INCISO E): REQUISITOS DE LOS ASIENTOS Y CINTURONES

4. Tanto los respaldares como las barreras deben estar hechas de materiales que absorben a energía de impactos durante las colisiones y no deben poseer elementos duros como agarraderas, ceniceros, o similares, que puedan causar o agravar las lesiones en la cara, cabeza, u otra parte del cuerpo en caso de una colisión.
5. Los respaldares de las sillas deben tener una longitud mínima de 707 mm, medidos desde la superficie del asiento, cuando el respaldo está colocado en su posición más vertical, para proteger del efecto latigazo y evitar colisiones entre los cuerpos de los pasajeros.
6. Estar equipados con cinturones de seguridad de 3 puntos en todos sus asientos.

8



ARTÍCULO 6

Artículo 6.- Responsable de aportar los sistemas de retención infantil. Será responsabilidad de los padres de familia o de los tutores legales de los menores que utilicen el transporte de estudiantes, proveer el sistema de retención infantil adecuado a la persona menor de edad, niño o niña. El propietario de la unidad de transporte no deberá transportar niños o niñas en sistemas de retención infantil no adecuados o caducos.

9

El señor presidente de Junta Directiva, interrumpe la exposición y procede a trasladar la Presidencia a doña Yorlene Víquez, representante de la UNGL, como se acordó previo. El ingeniero Luis Amador Jiménez, Presidente de Junta, se excusa por razones propias de su cargo.



ARTÍCULO 10

Artículo 10. Autorizaciones. Los vehículos que fueron autorizados por el Consejo de Transporte Público para ser utilizados para el servicio de transporte definido en este reglamento, antes de su entrada en vigor, están exentos de cumplir con las disposiciones del presente reglamento y podrán ser utilizados hasta que se cumpla con la antigüedad máxima permitida. Esta exención también aplica en los casos de traspaso de unidades entre permisionarios.

10

La Ingeniera, María Cecilia González Chinchilla, representante del CFIA, consulta que no lo quedó muy claro el tema de la aplicación. Los vehículos que ya tienen su licencia para trasladar estudiantes, en caso de aprobarse no tienen que acogerse todavía ¿Es así o no? No entendí esa parte.

El representante legal, Dr. Carlos Rivas Fernández, aclara que No, ellos siguen circulando con las condiciones que tienen actualmente y si físicamente digamos, si se les pueden realizar las adaptaciones para que se apeguen al Reglamento, sí pueden hacerlo.

Porque hay otros vehículos que por la estructura, es materialmente imposible que se le puedan hacer las modificaciones, entonces también entramos en un tema de legalidad, porque existen permisos otorgados por el Consejo de Transporte Público donde ellos debieron haber analizado todas esas circunstancias, pero se otorgaron los permisos, entonces hay que respetar esas realidades y ya el estar con todas las reglas técnicas que acabado de mencionar, especificar que si son los que se les quiere otorgar un permiso nuevo, tienen que presentar un vehículo nuevo con todos estos aditamentos.

Nosotros peleamos, que debería ser para todos por parejo a los que están actualmente circulando, pero ustedes saben cómo son las cosas en este país y eso era prácticamente imposible y más bien iba a ocasionar que no se iba a prestar el servicio del todo entonces. Iba a ser este más dolorosa la enmienda hacia el futuro y un paliativo que estamos buscando en la actualidad.

La licenciada Yorlene Víquez E. representante de la UNGL, consulta que, si esto se aprueba el día de hoy y empieza a regir, los que están no lo tiene que aplicar, pero esos permisos se tienen que renovar en diciembre. A partir de diciembre tendrían que acogerse a esto.

A lo que responde el Dr. Carlos Rivas Fernández que no, lo que pasa que esos están otorgados en función de un vehículo determinado, entonces si son permisos y usted va a presentar un nuevo vehículo para que se le otorguen ese nuevo permiso, sí se tiene que ajustar a las a las nuevas regulaciones, pero si va a ser el mismo, se le aplica lo vigente. Eso nos no lo explicaron los funcionarios del Consejo de Transporte Público.

La directora ejecutiva Licda. Cindy Coto Calvo, agrega a la explicación del Dr. Rivas Fernández, que va vinculado la amnistía con el transitorio al vehículo que está autorizado por el CTP, no al permiso siempre que el vehículo sobre el que se está girando el permiso mantenga las condiciones de vida útil. Van a mantener esta condición transitoria porque si no sería lo mismo, digamos ellos, tendrían que hacer la modificación al vehículo en el momento que ya tengan que cambiar el vehículo, porque venció la vida útil es cuando ya tienen que acogerse a la norma.

Toma la palabra el Lic. Cristiam Barquero Gamboa, representante del Ministerio de Salud, comentando sobre la vida útil de los vehículos. Nosotros desde el Ministerio que estuvimos acompañando el proceso. Al ser el tema principalmente focalizado con el CEN CINAI lo que identificamos es que la mayoría de los vehículos de los transportistas, no cumplen con este tema de los 3 puntos a principalmente en seguridad. Revisando la normativa hay una excepción: que dice que si el vehículo no está diseñado con los 3 puntos de seguridad, no teníamos que cambiar la estructura del vehículo como tal, porque eso más bien podría generar accidentes, porque ahí lo que estaríamos diciéndole es al transportista, ponga los cinturones de seguridad de 3 puntos y eso va a modificar estructuralmente cada 1 de los vehículos y eso podría decir un transportista, busco el soldador más barato y pegó mal soldadura, ocurre un accidente y vamos a tener el mismo problema.

Entonces, con esa excepción que está ahí y ese transitorio y lo que nos estamos asegurando es que momentáneamente mientras los vehículos estén funcionando y su vida útil esté, no adaptarlo para no exponernos a eso y ya luego cualquier otro vehículo puedan ya estar obligatoriamente con esos puntos de seguridad de a nivel de 3 puntos y no de 2 puntos, como están ahora que son los cinturones abdominales. Por ahí es donde va ese ese tema específicamente.

Se resuelve

Acuerdo:

11.1 Se aprueba la propuesta del Reglamento sobre la Seguridad en el Transporte de Menores y se instruye a la Dirección Ejecutiva para realizar el trámite correspondiente para su formalización.

Se declara acuerdo firme.

2. Corrección del acuerdo del artículo X, sesión ordinaria 3146-2023 de fecha 31-05-2023 comunicado mediante el oficio CSV-JD-AVI-ACU-0024-2023.

La Licda Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a explicar, que esta carpeta está vacía, porque lo que necesita es que se apruebe la corrección del acuerdo CSV-JD-ACU-0024-2023, de la semana pasada cuando vieron el tema de los informes de SISAP. Tomaron este artículo décimo nada más, dando por recibido el informe y con esa forma de tomar el acuerdo no me deja la posibilidad implementar las recomendaciones.

Entonces mi solicitud es que se valore el modificar el acuerdo para que se acojan las recomendaciones de SISAP y se le instruye a la dirección ejecutiva el proceder a la implementación de las recomendaciones, porque ustedes vieron el informe, les presentaron las recomendaciones, pero dieron por recibido el informe, nada más. Entonces no hay una disposición de ustedes que me permita actuar respecto a ese informe.

Los señores miembros proceden a la votación. Sin embargo, el Lic. Cristiam Barquero Gamboa, se abstiene de votar, debido a que no se encontraba en la sesión anterior, debido a que no había sido nombrado, por lo tanto, tres miembros votan, pero no queda en firme por falta de quorum.

Se resuelve

Acuerdo:

11.2 Se aprueba la modificación del acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0024-2023, adoptado en la sesión ordinaria 3146-23, para que se lea de la siguiente manera:

10.1 Se acoge las recomendaciones que brinda el Informe parcial de Servicios de Auditoría Forense del Sistema Informático para Citas de Educación Vial”, denominado “Informe Data Research”, rendido por la empresa SISAP.

10.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que implemente las recomendaciones dadas en el “informe de Data Research” rendido por la empresa SISAP.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

No se conoce asuntos de correspondencia

ARTICULO DECIMO TERCERO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas 05 minutos.